

HAZ TU DONATIVO



NÚMERO DE CUENTA

ES73 0049 6791 7728 1600 5830



BIZUM

02771

VENTAJAS FISCALES

En base al Real Decreto 17/2020 de 5 de mayo que incluye la modificación de la Ley 49/2002 de Incentivos Fiscales al Mecenazgo publicada en BOE el 6 de mayo de 2020, tus donaciones pueden desgravar en tu próxima declaración de la renta hasta un 80%.

SI ERES PERSONA FÍSICA (IRPF):

Por los primeros 150€ que dones, en tu próxima declaración de la renta recuperarás 120€.

Por el resto de donación a partir de 150€, recuperarás el 35%.

Cuando en el ejercicio en los dos anteriores se haya donado un importe igual o superior a Salesianos Santiago el Mayor, recuperarás el 40%.

Deducción en cuota íntegra. Límite 10% base liquidable.

SI ERES PERSONA JURÍDICA (IMPUESTO DE SOCIEDADES):

Del importe total donado recuperaréis el 35%.

Cuando en el ejercicio y en los dos anteriores se haya donado un importe igual o superior a Salesianos Santiago el Mayor, 40%.

Deducción en cuota íntegra. Límite 10% base imponible.

Si se excede el límite: se puede aplicar en los 10 ejercicios inmediatos y sucesivos.

TRANSPARENCIA

El 100 % de las donaciones al Fondo Social de la campaña “Abriendo Puertas” se dedicarán íntegramente a proyectos a favor de la infancia, jóvenes y sus familias.